



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA**

Santa Marta, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO Nro.	470013105001-2021-00128-00
PROCESO:	Ordinario Laboral
DEMANDANTES:	ROSA ISABEL ESTRADA LECHUGA
DEMANDADOS:	COLPENSIONES

ASUNTO A TRATAR:

Procede el juzgado a decidir si la demanda presentada por la señora **ROSA ISABEL ESTRADA LECHUGA contra COLPENSIONES**, cumple con las siguientes exigencias legales;

Como quiera que la demanda formulada por la parte demandante reúne los requisitos formales establecidos en el artículo 25, 25ª y 26 del C.P.T, además de lo descrito en los artículos 5, 6 y 8 del Decreto 806 de 2020, se

RESUELVE:

PRIMERO. ADMITIR la demanda presentada por la señora **ROSA ISABEL ESTRADA LECHUGA contra COLPENSIONES**.

SEGUNDO. NOTIFICAR a **COLPENSIONES**, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

TERCERO: CORRER traslado a la parte **COLPENSIONES**, Por un término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente de la notificación.

CUARTO: Para todos los efectos, la contestación de la demanda deberá ser enviada al correo electrónico j01lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

QUINTO: NOTIFIQUESE personalmente al **MINISTERIO PÚBLICO** del presente proveído.

SEXTO: Mantener el proceso en secretaría hasta tanto no se notifique al demandado.

SEPTIMO: Tener al Dr. **LUIS TORIBIO CEBALLOS ACOSTA**, como apoderado judicial de la parte demandante, de conformidad con el poder a él conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MARIA ISABEL CIFUENTES SIERRA
JUEZ

Santa Marta. – **En la fecha 11 de agosto de 2021, se** notifica el auto precedente por **ESTADOS N.º 51 fijados** a las 08:00 am

Secretario (a)

TC